



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMAS Y UNIDADES DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMAS	UNIDADES
Políticas Sociales	Estratificación Social. Subsidios Estatales (PASIS, SAP, SUF) Becas Estudiantiles.
Familia y Protección Civil.	Protección Civil Gestión Laboral Programa Jefas de Hogar (SERNAM) Atención Psicosocial a la Familia (Oficina de Protección de la Infancia, Programa PUENTE,)
Gestión Territorial	Participación Ciudadana Adulto Mayor Vivienda Programa de Ayudas Sociales

Fuente, DIDECO Municipalidad de CholChol

I.- ESTRATIFICACIÓN SOCIAL

Evaluación Social de acuerdo a Sistema de Estratificación Ficha Familia (MIDEPLAN), que permite postular a los distintos subsidios estatales. Las personas interesadas deben solicitar su estratificación social para luego ser visitadas en su domicilio y aplicar la Ficha de Protección Social.

A.- SUBSIDIOS ESTATALES:

- PASIS, subsidio pensión asistencial de invalidez y vejez.
- SAP, subsidio al agua potable, alcantarillado y aguas servidas.

- SUF, subsidio único familiar dirigido a la madre o tutora, al hijo hasta 18 años y a la mujer embarazada.
- Pensión de gracia.

Los usuarios que concurren hasta la Municipalidad de CholChol a postular a los beneficios anteriormente mencionados, deben contar con su ficha de protección social actualizada.

II.- POSTULACION Y RENOVACION DE BECAS INDIGENA Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A ESTUDIANTES ENSEÑANZA BASICA, MEDIA Y UNIVERSITARIA.

I.-REQUISITOS DE POSTULACION BECA INDIGENA Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

- Certificado de Nota promedio 5.0
- Certificado de Matricula
- Colillas de pagos, si existen
- Certificado de Matricula de hermanos que esteen estudiando.
- Libreta de Matrimonio o Rut de todos los integrantes de la familia del postulante que vivan dentro de la casa.
- Fotocopia de la Cedula Identidad del Postulante y fotocopia de cedula de identidad de la madre o apoderado del estudiante.
- Certificado de Enfermedades, si existen
- Para postular el apoderado debe hacer los tramites con el postulante.

B.- Beca Presidenta de la Republica

A.- REQUISITOS:

- Pueden postular los estudiantes que egresan de 8° básico y quienes se encuentren cursando educación media. Los requisitos para postular son: Tener como mínimo una nota promedio de 6.0. y la Situación Socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio.

III.- PROGRAMAS DE JEFAS DE HOGAR

Criterio de Selección de las mujeres

- Ser jefa de hogar o jefa de núcleo perteneciente a sectores de pobreza y sectores medios y mujeres del Sistema Chile Solidario egresadas del Programa Puente.
- Tener cargas familiares bajo su responsabilidad
- Estar trabajando, cesante o buscando trabajo, ya sea en forma dependiente o independiente.

- Vivir o trabajar en la comuna, donde se desarrolla el programa o en una comuna adyacente

V.- PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES

II.- Requisitos de la Atención:

- Ser Habitante de la comuna
- Encontrarse afecto por algún estado de necesidad o carencia que requiera atención profesional.
- No disponer de recursos necesarios para atender la necesidad específicamente informada.
- Estar encuestado bajo el nuevo sistema de Protección Social.

III.-Causales de rechazo

- Por tener poseer domicilio en otra comuna
- Por haber adulterado documentos de uso público o privado o de carácter técnico, entregados por el municipio anteriores atenciones.
- Por haber vendido o cedido, la ayuda otorgada
- Por no haber dado cumplimiento en forma reiterada a las instrucciones orientaciones o acciones encomendadas por el asistente social tratante.
- Por negarse a proporcionar la información requerida por el profesional asistente social.
- Por omitir voluntariamente o falsear información considerada para otorgar la atención.
- Por dependencia del asistido sin demostrar esfuerzos personales para resolver su situación.
- Por mala utilización o destino de los bienes materiales o intangibles otorgados por el municipio.

IV:- Tipos de beneficios otorgados:

- 1.- Alimentos: Consiste en una canasta básica de alimentos.
- 2.- Materiales de construcción: Para efectuar reparaciones en techumbres, dormitorios y otras dependencias de la casa habitación, (zinc, macizas).
- 3.- Colchón y frazadas
- 4.- Medicamentos, Prótesis, Ortesis, Pañales, examen y otros.
- 5.- Entrega de apoyo en dinero para pasajes.
- 6.- Servicios fúnebres.
- 7.- Zapatos, y ropa de abrigo.
- 8.- Mediaguas.

VIII.- PROGRAMA SOCIAL DE VIVIENDA

Ofrece subsidios habitacionales a familias chilenas que tienen mayores condiciones de pobreza o vulnerabilidad social, para **comprar** o **construir** viviendas.

Para los Proyectos de Construcción a lo menos un 70 % de las familias de un comité deberán tener un puntaje de Carencia Habitacional igual o inferior a 8.500 puntos. En tanto el 30 % restante de las familias podrán tener un puntaje de hasta 13.484 puntos como máximo.

En los Proyectos de Construcción, si el postulante o algún miembro del grupo familiar esta inscrito en los registros de discapacidad, entregado por la Comisión Médica Preventiva y de Invalidez (COMPIN), tendrá 20 UF de subsidio adicional para acondicionar la vivienda.

REQUISITOS DE POSTULACION

- Se postula directamente con la EGIS con la que trabajan.
- Acreditar una cuenta de ahorro con un mínimo de 10 UF, enterado el último día del mes anterior al de la fecha del ingreso del proyecto al Banco de Proyectos. Si el proyecto contempla recursos del Fondo de Iniciativas, cada postulante deberá acreditar en la misma oportunidad, un ahorro adicional de 0,5 UF.
- Deberán formar un **grupo organizado**, con personalidad jurídica, **excepto** aquellos que postulen a proyectos de **Adquisición de Vivienda**, para los cuales no se exigirá este requisito. El grupo deberá estar integrado a lo menos por 10 familias, con un máximo de 300.
- La calidad de indígenas se acredita teniendo un apellido indígena o mediante certificado de la CONADI.

¿ Qué es el Subsidio Habitacional Rural?

Es una ayuda directa que el Estado otorga a través del SERVIU por una sola vez, que el beneficiario NO devuelve. está dirigido a familias chilenas que viven en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social en zonas rurales, para construir viviendas sociales en forma individual. Para la construcción de **conjuntos de viviendas en zonas rurales**, los interesados deben postular al Fondo Solidario de Vivienda, modalidad **Proyectos de Construcción Colectiva en Zonas Rurales**.

Requisitos

- Ser habitantes de zonas rurales.
- Ser mayor de 18 años.
- Cedula de identidad.
- Acreditar situación de pobreza correspondiente, mediante Ficha de Protección Social, con un puntaje igual o inferior a 11.734.
- No ser propietario o asignatario de una vivienda o infraestructura sanitaria, ni haber recibido un subsidio habitacional con anterioridad (estas exigencias rigen para el postulante, para el conyuge u otro miembro de la familia acreditado en la Ficha de Protección Social).
- Acreditar derechos sobre un terreno ubicado en el sector rural, el que puede ser de carácter habitacional o un predio explotable con una superficie no mayor de 8 hectáreas de riego básico.
- Tener el ahorro mínimo (10 UF) que exige el programa, certificado por un banco, sociedad financiera o entidad autorizada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
- Postular con un proyecto habitacional elaborado por un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT). Si el interesado postuló individualmente, puede hacerlo sin proyecto, disponiendo de 6 meses para presentarlo, a contar de la selección.